



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES**



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

Tumbes, 16 enero del 2024

NOTA COORDINACIÓN N° 001-2024/GOB.REG.TUMBES-CPNE

**Dr.
JOSÉ ANTONIO TORRES INFANTE
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES**

**Lic.
JUANITA MASIAS ÁVILA
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO**

ASUNTO : INFORME FINAL DEL PROCESO DE NIVELACIÓN DE ENFERMERAS

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento que El Comité de Proceso de Nivelación, cumplió con las normas y cronograma establecidos para dicho proceso, así mismo se realizó la evaluación solicitada por los postulantes, dando respuesta a la misma; para lo cual hacemos llegar el informe de los resultados finales de la evaluación, y se proyecte la resolución con el nuevo nivel alcanzado por cada licenciado en enfermería, para los fines que crea conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

.....
Lic. Carito Fortunata Benites Paladines
Presidenta

Adjunto:
Informe y Cuadro de Evaluación



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección Regional
de Salud Tumbes



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Tumbes, 16 de Enero del 2024

INFORME N° 0001 - 2024- GOB.REG.TUMBES-CPNE

A : JOSÉ ANTONIO TORRES YNFAnte
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES

ATENCIÓN : LIC. JUANITA MASIAS ÁVILA
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez, informarle los resultados finales de la evaluación de los profesionales en Enfermería en el proceso de Nivelación 2024.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Ley N° 29967, Ley que amplía los alcances del artículo 20° de la Ley 29951 y dicta otras disposiciones.
- 1.2. Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- 1.3. Ley N° 23728, Ley que establece normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, que prestan servicios asistenciales y administrativos en el Sector Público bajo el régimen de la Ley N° 11377.
- 1.4. Ley N° 24050, Ley que modifica el texto del artículo 4° de la Ley N° 23728.
- 1.5. Ley N° 23536, Ley de Trabajo y la Carrera de los Profesionales de la Salud.
- 1.6. Ley 27669, Ley de Trabajo de la Enfermera(o).
- 1.7. Ley N° 23330, Ley que establece el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud.
- 1.8. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 1.9. Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 1.10. Decreto Supremo N° 019-83-PCM, Reglamento de la Ley de Trabajo y la Carrera de los Profesionales de la Salud.
- 1.11. Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa.
- 1.12. Decreto Supremo N° 016-2005-SA, Reglamento de la Ley N° 27878.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Tumbes



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 1.13. Decreto Supremo N° 022-90-PCM, que establece las normas para la ubicación en los niveles de carrera de los servidores de la Administración Pública.
- 1.14. Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que establece en forma transitoria las normas reglamentarias orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco del Proceso de Homologación, Carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones.
- 1.15. Directiva Administrativa N° 194 – MINSA/OGA-V.01, Directiva Administrativa que establece el proceso de ascenso automático excepcional por años de servicio de los profesionales de la salud.

II. OBJETIVOS:

Evaluar los perfiles de los profesionales de Enfermería teniendo en cuenta los lineamientos para el proceso de ascenso automático por años de servicio.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente proceso de ascenso, es de aplicación a todos los profesionales de Enfermería de condición laboral Nombrados de la Dirección Regional de Salud Tumbes, con un tiempo mayor de 5 años de servicio.

IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

NIVELES DE CARRERA

PROFESION	NIVEL
ENFERMERO (A)	10, 11, 12, 13 y 14

NIVELES DE CARRERA DE LOS ENFERMEROS

NIVELES	TIEMPO DE SERVICIO
14	Más de 20 años.
13	Más de 15 a 20 años.
12	Más de 10 a 15 años.
11	Más de 5 a 10 años.
10	Hasta 5 años.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección Regional
de Salud Tumbes



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

DE LA ACUMULACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO

- Al tiempo de servicio acumulado al 19 de diciembre de 2012, se reconocerá el periodo del resindentado médico y/o SERUMS o SECIGRA, según corresponda, para cada carrera profesional. El tiempo de resindentado médico y/o SERUMS o SECIGRA será acreditado con: resolución y/o contrato laboral y/o título profesional y/o constancia de egresado emitido por la universidad.
- Para la acumulación del tiempo de servicio, solo se considerará la labor que realicen los profesionales de la salud en la carrera profesional a la que postulan para el ascenso automático excepcional. No se considerará el tiempo de servicio que hayan prestado en profesión distinta a la que postulan para el ascenso.
- Se considerará el tiempo de servicio proveniente de nombramientos anteriores. Cuando el profesional de la salud haya renunciado y luego ingresado nuevamente por nombramiento, siempre y cuando sea en la misma carrera profesional.
- Se considerará el tiempo de servicios de contratos en plazas orgánicas presupuestadas, siempre y cuando sea en la misma carrera profesional.
- Se acumulará a su tiempo de servicios hasta cuatro años de estudios universitarios a los profesionales de la salud, después de quince años de servicios efectivos, siempre que no sean simultáneos; según lo dispuesto en el literal k) del artículo 24° del Decreto Legislativo 276.

V. PROCESO DE ASCENSO 2024

- 5.1. Con Resolución Directoral N° 00819 – 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES – DRST-DR, del 15 de Diciembre del 2023, aprueban la conformación del Comité para el Proceso de Nivelación de los Profesionales de la Salud de la Dirección Regional de Salud Tumbes.
- 5.2. Con fecha de 05 de Enero del 2024, se reunieron vía virtual, por el aplicativo meet, con enlace <https://meet.google.com/ait-drrzz-gka>, los integrantes de los comités para el proceso de nivelación de los profesionales de la salud de la Dirección Regional de Salud Tumbes estando presente los siguientes profesionales técnicos y auxiliares que conforman los comités respectivos:



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud Tumbes



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Médicos, Cirujanos Dentistas, Tecnólogos Médicos, Obstetras, Enfermeros, Psicólogos, Nutricionistas, Biólogos y Asistentes Sociales, y Otros profesionales como Laboratorio Clínico, Auxiliar Asistencial.

5.3. Se estableció los siguientes acuerdos:

Los documentos a presentar para el cambio de nivel serán:

SIN NIVELACIÓN PREVIA: Solicitud, copia de documento de identidad, copia de resolución SERUMS, copia de resolución de nombramiento, copia de resolución de cambio de grupo ocupacional y copia de habilidad profesional.

CON NIVELACIÓN PREVIA: Solicitud, copia de documento de identidad, copia de resolución SERUMS, copia de resolución de nombramiento, copia de resolución de cambio de grupo ocupacional, copia de resolución de reconocimiento de nivelación y copia de habilidad profesional.

5.4. Cronograma establecido para el cumplimiento de la resolución directoral y sus funciones

PROCESO	LUGAR	FECHA Y HORARIO
Publicación y recepción de documentos	Enfermeros: Oficina de Nutrición	8:00 am – 5:00 pm 08 – 09 Enero
Evaluación de expedientes		10 – 11 Enero
Publicación de resultados		12 Enero 8:00 am
Recepción y absolución de reclamos		15 Enero
Publicación final	Dirección Regional de Salud Tumbes	16 Enero

5.5. La difusión del cronograma será a través de la página web de la Dirección Regional de Salud Tumbes, a través de documentos dirigidos a los jefes de las cabeceras de Microrred y Hospital 2-II “JAMO” y Colegios Profesionales.

5.6. El día 10 de Enero, se realizó la evaluación de los expedientes en presencia de la Presidenta y Secretaria de la Comisión del Proceso de Nivelación, tomando en cuenta los lineamientos de la directiva N° 194 –MINSA/OGA-V.01, Directiva



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección Regional
de Salud Tumbes



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

administrativa que establece el proceso de automático excepcional por años de servicio de los profesionales de la salud.

- 5.7. Se evaluaron 64 expedientes de licenciados en enfermería, teniendo como resultado para nivel actual lo siguiente:

PROFESIONALES	NIVEL ALCANZADO
7	14
16	12
41	11
64	

- 5.8. El día 15 de Enero se absolvió un reclamo presentado por un Licenciado en Enfermería

RESULTADOS FINALES DE EVALUACIÓN DE NIVELACIÓN 2024

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de Evaluación	Fecha de Nombramiento	Nivel Actual	Tiempo de Servicio Incluido Año de SERUMS REMUNERADO y CONTRATOS MINSA			Tiempo de Servicio que incluye 04 Años de Estudios Posteriores a 15 años de Servicio			Nivel Alcanzado
					AÑOS	MESES	DIAS	AÑOS	MESES	DIAS	
1	ABANTO DE SANTOS MARIA DORIS	10/01/2024	1/02/2008	12	16	11	10	20	11	10	14
2	ASENJO HERRERA NELZI CATHERINE	10/01/2024	11/12/2013	11	13	10	8	13	10	8	12
3	AGURTO DOMINGUEZ JACKELINE ROSA	10/01/2024	1/10/2017	10	7	3	10	7	3	10	11
4	AGURTO BACA CINTHIA CAROLINA	10/01/2024	1/11/2018	10	6	2	10	6	2	10	11
5	ACOSTA CAMPOS LUCIA ISABEL	10/01/2024	1/10/2016	10	8	3	10	8	3	10	11
6	ACOSTA ATOCHE JUBITZA ELIZABETH	10/01/2024	1/11/2018	10	6	2	10	6	2	10	11
7	ATOACHE SUNCION MARIA ISABEL	10/01/2024	1/10/2016	10	8	3	10	8	3	10	11
8	ALVA SUNCION KARIN JANET VILMA AMPARO	10/01/2024	18/12/2014	11	14	1	26	14	1	26	12
9	ALVAREZ ATOCHE EDNA PAOLA	10/01/2024	30/07/2015	10	9	5	12	9	5	12	11
10	ANCELMO CASTILLO IVONNE CAROLINA	10/01/2024	30/07/2015	10	9	5	12	9	5	12	11
11	ALVAREZ BARRIENTOS NORMA MAGDALENA	10/01/2024	29/12/2017	10	7	0	13	7	0	13	11
12	ARELLANO CORDOVA VILMA VANESSA	10/01/2024	1/10/2017	10	7	3	10	7	3	10	11
13	BENITES PALADINES CARITO FORTUNATA	10/01/2024	18/06/2010	11	14	6	24	14	6	24	12
14	BENITES LEON SEGUNDO MAX	10/01/2024	29/12/2017	10	7	0	13	7	0	13	11
15	BECCERRA TELLO ROSA AMELIA	10/01/2024	19/06/2013	11	11	6	23	11	6	23	12
16	DIOSES GUERRERO MARIA MAGDALENA	10/01/2024	29/12/2017	10	7	0	13	7	0	13	11
17	CORREA CHAVEZ FAUSTINA	10/01/2024	1/02/2008	12	16	11	10	20	11	10	14
18	COBEÑAS IMAN ROSA MARIA	10/01/2024	29/12/2017	10	7	0	13	7	0	13	11
19	CARRASCO CASTRO CARLOS MIGUEL	10/01/2024	1/11/2018	10	11	11	9	11	11	9	12
20	CRUZ CORONADO VANIA VANESSA	10/01/2024	1/10/2016	10	8	3	10	8	3	10	11
21	CHIROQUE YACILA MILUSKIA ELIZABETH	10/01/2024	29/12/2017	10	7	0	13	7	0	13	11
22	GARCIA CASTILLO KARINA LILIANA	10/01/2024	1/05/2011	11	13	8	10	13	8	10	12
23	GARCIA ORDINOLA DE MEDINA EDITH	10/01/2024	29/12/2017	10	7	0	13	7	0	13	11
24	GARCIA ORDINOLA MARIA ESTHER	10/01/2024	7/06/2012	11	12	7	4	12	7	4	12
25	GARCIA ORTIZ JUDITH MARGOT	10/01/2024	7/06/2012	11	12	7	4	12	7	4	12
26	GARCIA VILLEGAS RAQUEL	10/01/2024	29/12/2017	10	7	0	13	7	0	13	11
27	GRANDA MORAN MERY AYDEE	10/01/2024	29/12/2017	10	7	0	13	7	0	13	11
28	HERRERA GUERRERO GIANINA FABIOLA	10/01/2024	27/11/2017	10	7	1	15	7	1	15	11
29	HERRERA CAMPANA MARLON	10/01/2024	19/06/2013	11	11	6	23	11	6	23	12
30	INFANTE LOPEZ JESSICA MARIA	10/01/2024	1/10/2017	10	7	3	10	7	3	10	11
31	IZASI CANCHOS LUCIA KELLHY DYZHUNA	10/01/2024	1/10/2016	10	8	3	10	8	3	10	11
32	INFANTE SAAVEDRA JULISSA	10/01/2024	31/12/2015	10	9	0	11	9	0	11	11
33	CHERRE LLENQUE MANUELITA DE JESUS	10/01/2024	1/10/2016	10	8	3	10	8	3	10	11
34	QUEVEDO QUENECHÉ DARWIN FEDERICO	10/01/2024	7/06/2012	11	12	7	4	12	7	4	12
35	MARTINEZ MUÑOZ YVONNE	10/01/2024	14/12/2005	13	19	0	28	23	0	28	14
36	MORAN OLAYA KELLY YOHANA	10/01/2024	19/06/2013	11	11	6	23	11	6	23	12
37	MUÑOZ AVILA EDGAR GUILLERMO	10/01/2024	29/12/2017	10	7	0	13	7	0	13	11
38	MENA PEÑA KARIN LUCIA	10/01/2024	1/10/2017	10	7	3	10	7	3	10	11
39	MOGOLLON ROSALES SHIRLEY ISABEL	10/01/2024	1/05/2011	12	16	4	23	20	4	23	14
40	NORIEGA MARTINEZ SHEILLA CATHERINE	10/01/2024	31/12/2015	11	10	6	24	10	6	24	12
41	LOAYZA GARCIA IVONNE YESSENIA	10/01/2024	1/05/2011	11	13	8	10	13	8	10	12
42	LOAYZA VASQUEZ PAOLA RUBI	10/01/2024	1/11/2018	10	6	2	10	6	2	10	11
43	LOPEZ CESPEDES JENNIFER SOLEDAD	10/01/2024	1/10/2016	10	8	3	10	8	3	10	11
44	LLATANCE RUIZ INGRID DEL PILAR	10/01/2024	7/06/2012	11	12	7	4	12	7	4	12
45	RAMIREZ RAMIREZ JESSICA VERONIKA	10/01/2024	1/10/2016	11	13	6	10	13	6	10	12
46	RIVAS SANDOVAL MARIA LILIANA	10/01/2024	1/10/2017	10	7	3	10	7	3	10	11
47	REYES MOSQUERA HAYDEE FRANCISCA	10/01/2024	1/02/2008	12	16	11	10	20	11	10	14
48	SANTISTEBAN RECOPA NANCY	10/01/2024	31/12/2015	10	9	0	11	9	0	11	11
49	SANJINEZ ROSILLO FLOR ESMERALDA	10/01/2024	1/10/2017	10	7	3	10	7	3	10	11
50	LLAMOSAS NIÑO JESSYCA JULIANA	10/01/2024	31/12/2015	10	9	0	11	9	0	11	11
51	LLAMOSAS NIÑO EDWARD	10/01/2024	31/12/2015	10	9	0	11	9	0	11	11
52	ORELLANA ZUÑIGA LIVANY TRANQUILINA	10/01/2024	1/11/2018	10	6	2	10	6	2	10	11
53	OVIEDO MESALDI MARIA GABRIELA	10/01/2024	30/07/2015	11	11	0	21	11	0	21	12
54	PANTA QUIROGA ISABEL ALICE	10/01/2024	14/12/2005	13	19	0	28	23	0	28	14
55	PEÑA SAAVEDRA HAYDEE ARACELLY	10/01/2024	29/12/2017	10	7	0	13	7	0	13	11
56	PEÑA SALLARRIAGA JADY MARIBEL	10/01/2024	29/12/2017	10	7	0	13	7	0	13	11
57	PACORA NICHU CARMEN LILIANA	10/01/2024	30/07/2015	10	9	5	12	9	5	12	11
58	PERALTA ALVARADO KAREN JANET	10/01/2024	29/12/2017	10	7	0	13	7	0	13	11
59	TISMADO MENDOZA SILVIA HORMECINDA	10/01/2024	1/02/2008	12	16	11	10	20	11	10	14
60	VIERA VIERA VERONICA	10/01/2024	30/07/2015	10	9	5	12	9	5	12	11
61	VITE PURIZAGA LISETTE DEL CARMEN	10/01/2024	1/11/2018	10	6	2	10	6	2	10	11
62	VILELA MARTINEZ IRENE IDALIDA	10/01/2024	1/11/2018	10	6	2	10	6	2	10	11
63	YACILA YAMUNAQUE RAFAEL	10/01/2024	1/10/2017	10	7	3	10	7	3	10	11
64	VELASQUEZ ANCULLE GEOVANNY	10/01/2024	31/12/2015	10	9	0	11	9	0	11	11

* La Evaluación se ha realizado Según Directiva N° 194-MINSA/OGA-V01 con R.M N°998-2012/MINSA

PRÉSIDENTA

SECRETARIA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección Regional
de Salud Tumbes



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Lic. Carito Benites Paladines

Presidenta

Lic. Karen Peralta Alvarado

Secretaria

Cc.
DG
ARCHIVO



Decreto de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
 Junín y Ayacucho

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Lic. Karen Perilla Alvarado

Secretaria

Lc. Carlo Benites Petalines

Presidente